



AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN (Cáceres)

C.I.F. P1011200A * Plaza de España, 1 * 10120 * Tlf. 927360022 - 927360799 - Fax 927 360796

ANUNCIO

AYUDAS DIRECTAS, POR RAZONES SOCIALES Y HUMANITARIAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, POR CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DE LA CRISIS SANITARIA COVID-19.

La situación extraordinaria que ha generado la pandemia del coronavirus ha determinado la promulgación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha motivado que el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logrosán dictara el Decreto por el que se aprueban las Bases Reguladoras de la Concesión de ayudas directas y por razones de interés social y humanitarias para la compra de alimentos y productos de primera necesidad a familias que así lo precisen. Así mismo la Alcaldía ha dictado las instrucciones para la tramitación y concesión de estas ayudas, confeccionándose asimismo el modelo de solicitud.

Para su general conocimiento se hace público el referido Decreto de la Alcaldía, las mencionadas instrucciones y el modelo de solicitud que a continuación se transcriben.

La solicitud de ayuda y el resto de la documentación exigida deberán presentarse, preferentemente, por vía telemática, escaneadas o mediante fotos, al siguiente correo electrónico habilitado:

a. ssbvilluercas01@yahoo.es

En caso de carecer o no poder acceder a correo electrónico se podrán presentar fotografías de la solicitud y documentación exigida mediante WhatsApp a los siguientes teléfonos municipales:

b. 633 67 65 41 teléfono administrativo

Una vez finalizado el estado de alarma deberán, en el plazo de un mes, presentar los originales en el registro de entrada del Ayuntamiento.

En Logrosán, a 22 de mayo de 2020

EL ALCALDE

Juan Carlos Hernández Martínez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 57AQLGWGN2527QNSVY5257212 | Verificación: <https://logrosan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1